



MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA EN EL TEMA 110: “MEDIDAS PARA
ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL”**
Nueva York, 2 de octubre de 2024

Señor Presidente:

Ante todo, lo felicitamos a usted y a los miembros de la Mesa por su elección, le aseguramos la plena cooperación y apoyo de Cuba al desarrollo de un fructífero 79 período de sesiones de la Sexta Comisión.

Mi delegación suscribe la Declaración realizada por la República Islámica de Irán a nombre del MNOAL, y a título nacional nos gustaría realizar los siguientes comentarios.

Por defender su independencia, soberanía y dignidad, Cuba, ha sufrido durante décadas las consecuencias de actos terroristas, con un saldo de 3 478 muertos y 2 099 discapacitados. La gran mayoría de esas acciones se han organizado, financiado o perpetrado desde territorio de los

EE.UU. por personas que aquí residen o han residido, la mayoría de los cuales ha disfrutado de protección, relevancia, e incluso complicidad de parte del gobierno estadounidense.

Condenamos enérgicamente los actos unilaterales de determinados Estados que se abrogan el derecho de certificar conductas y hacer listas políticamente motivadas, también contrarias al Derecho Internacional, toda vez que estos actos socavan la autoridad central de la Asamblea General en la lucha contra el terrorismo.

La espuria lista de Estados patrocinadores del Terrorismo, emitida por el gobierno de Estados Unidos, es el mejor ejemplo del uso inescrupuloso de un tema tan sensible para la comunidad internacional como es el Terrorismo, con fines meramente políticos.

Señor Presidente,

Rechazamos en los términos más enérgicos la referencia calumniosa a Cuba por parte del Departamento de Estado de los Estados Unidos, en su informe sobre el terrorismo, correspondiente al año 2022, dado a conocer el 30 de noviembre de 2023. Con esta acción los EE.UU. socava los esfuerzos que seriamente lleva a cabo la comunidad internacional en la lucha contra el Terrorismo, convirtiéndolo en un instrumento de su política exterior para violar la soberanía de Cuba.

Los elementos expuestos en el citado informe reutilizan de forma deshonesto los argumentos usados para justificar la presencia de Cuba en la lista arbitraria que publica ese Departamento sobre Estados que supuestamente patrocinan el terrorismo, y que sirve para imponer medidas de coerción económica contra países con los cuales el gobierno de los EE.UU. tiene discrepancias políticas.

La permanencia de Cuba en esa lista provoca extraordinarias consecuencias negativas a la economía de mi país, por su efecto intimidatorio y por constituir un real

obstáculo a operaciones económico-financieras de terceros países.

El reclamo de que el gobierno de los EE.UU. corrija esa injusticia es alto y reiterado, de parte no solo del pueblo cubano, y de numerosos gobiernos, en especial de América Latina y el Caribe, sino también de organizaciones políticas, sociales y religiosas dentro de los propios EE.UU y de varios políticos de ese país. Recientemente, durante el debate general de la 79 Asamblea General de Naciones Unidas, recién concluido, 23 delegaciones también se sumaron a este llamado.

Una vez más, exigimos la exclusión de Cuba de la Lista de Estados que supuestamente patrocinan el terrorismo, cuyos efectos refuerzan el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos.

Señor Presidente,

En vísperas de conmemorar 45 años de la explosión en pleno vuelo de un avión de la aerolínea Cubana de Aviación, frente a las costas de Barbados, que causó la muerte a 73 personas, los cubanos vemos con indignación que todavía no se haya hecho justicia a las víctimas de este horrendo crimen.

Recordamos y condenamos también el ataque terrorista contra nuestra Embajada en París, el pasado 28 de julio de 2021, resultado de la brutal campaña de incitación al odio, a la violencia y a la realización de actos hostiles desatada con total impunidad en las redes sociales y plataformas digitales desde el territorio de los Estados Unidos, en lo que constituye una abierta violación de las normas del Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Reiteramos la denuncia los ataques terroristas ocurridos en el 2020, contra las instalaciones de la Embajada de Cuba en los Estados Unidos, momento en el cual un individuo disparó 32 proyectiles de un fusil semiautomático

contra la sede diplomática; y en el 2023, cuando un individuo lanzó desde la acera dos cocteles Molotov sobre la cerca perimetral de la instalación.

Las Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas establece como obligación especial de los Estados Unidos, como Estado receptor, adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión contra toda intrusión o daño y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad. De igual forma, la Convención sobre la prevención y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, dispone que este tipo de delitos sean castigados con penas adecuadas que tengan en cuenta el carácter grave de los mismos.

Señor Presidente,

Cuba considera que la práctica nociva de determinados Estados de financiar, apoyar o promover actos subversivos de “cambio de régimen”, así como mensajes de

intolerancia y odio contra otros pueblos, culturas o sistemas políticos, mediante el empleo de las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones, como la campaña política-comunicacional de los EE.UU. contra Cuba, es violatoria de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional.

Reafirmamos el valor de la Estrategia Global de las NN.UU. contra el terrorismo y la responsabilidad primordial de los Estados de aplicarla, de manera transparente. El diseño de política contra Cuba por EE.UU. viola los postulados de la Estrategia y su Plan de acción. Es por ellos que respaldamos los esfuerzos multilaterales para consolidar la función central de la AGNU en la aplicación de la citada Estrategia.

Por último, reiteramos nuestro respaldo a la adopción de una convención general sobre terrorismo internacional que supere las lagunas legales existentes en cuanto a la definición del terrorismo, lo cual constituye un imperativo

para cubrir las deficiencias y omisiones en el marco jurídico vigente.

Muchas gracias